



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 16 DIC 2025

RES. DECECO N° 1190-25

Expte. SUDOCU 183/2024-ECO-UNSa

VISTO:

Las notas presentadas por el Esp. Oscar Rene Maigua, Secretario de Investigación y Extensión, mediante la cual solicita la liquidación de gastos vinculados a servicios de diseño y adaptación a formato imprenta de la tercera edición de la Revista Digital RedFace Habla, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CDECO N° 304/24 se creó la “Revista Digital de Divulgación REDFACE HABLA”.

Que se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del medio para contratación de los servicios de diseño y adaptación a formato imprenta de la tercera edición de la mencionada Revista digital y se selecciona a la firma Luque Mauricio Javier.

Que el Secretario de Investigación y Extensión, Esp. Oscar Rene Maigua, adjunta las facturas presentadas por el Diseñador, Sr. Mauricio Luque, por haber cumplido con las Etapas de elaboración de la Revista y autoriza la imputación a la partida presupuestaria de Investigación y Extensión.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen disponibilidad presupuestaria y financiera para atender el gasto en cuestión.

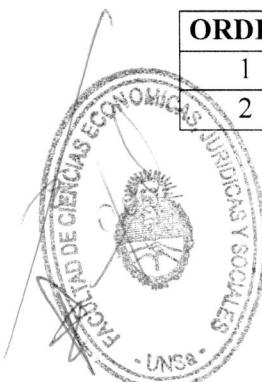
Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el pago del gasto realizado por la tercera edición de la Revista Digital RedFace Habla, por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE CON 11/100 (\$ 408.213,11)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Luque Mauricio Javier	00002-00000079	25/11/25	3.5.3.	\$ 268.254,33
2		00002-00000081	01/12/25	3.5.3	\$ 139.958,78
				TOTAL	\$ 408.213,11





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1190-25

Expte. SUDOCU 183/2024-ECO-UNSa

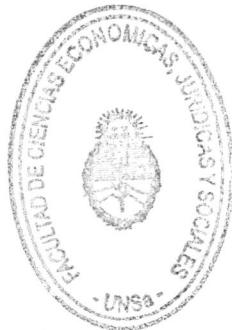
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida de Investigación y Extensión - Investigación, correspondientes al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/saf

seccii

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Bueno
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.